

INFORME 114/SO/01-06-2015, RELATIVO AL AJUSTE DE LA UBICACIÓN DE CASILLAS APROBADAS POR LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO LA NO INSTALACIÓN DE LA CASILLA BÁSICA DE LA SECCIÓN ELECTORAL 1385 DEL MUNICIPIO GENERAL HELIODORO CASTILLO, PARA INSTALARSE EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2014-2015 EN EL ESTADO DE GUERRERO. EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, EN SU SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2015.

Con fecha 18 de mayo del 2015, el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral, notificó mediante oficio No.CL/P/0248/15, el ajuste de ubicación de casillas, así como la no instalación de la casilla extraordinaria de la localidad de Ocotetomactitlán de la sección 2783, correspondientes al Consejo Distrital 05 de Tlapa de Comonfort y al Consejo Distrital 26 con sede en Atlixnac; con esta misma fecha, el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral, notificó mediante oficio No.CL/P/0252/15, la segunda publicación de la lista de ubicación de casillas e integración de las mesas directivas de casilla, mismas que fueron publicadas en los lugares públicos más concurridos de los distritos federales y locales.

Con fecha 29 de mayo del 2015, el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral, notificó mediante oficio No.CL/P/0288/15, el ajuste de ubicación de casillas, así como la no instalación de la casilla básica de la localidad de Buena Vista de la sección 1385, correspondientes al Consejo Distrital 01 de Pungarabato y al Consejo Distrital 19 con sede en Eduardo Neri.

Se notifica el presente informe a la empresa DSI Elecciones, responsable de llevar a cabo el Programa de Resultados Electorales Preliminares a efecto de que actualice su base de datos y haga los ajustes necesarios para que el incremento de la lista nominal de la casilla 1386, no se considere como una inconsistencia o irregularidad, toda vez que los 121

ciudadanos en lista nominal pertenecientes a la casilla básica de la sección 1385, votarán en la casilla 1386 básica dando un total de lista nominal de 404 ciudadanos.

En relación a los anteriores ajustes, se informó al Consejo General que se cuentan con un total de casillas a instalar el día de la jornada electoral del 7 de junio de **4,806**, de las cuales, **2,669 son casillas básicas, 1,877 casillas contiguas, 203 casillas extraordinarias y 57 casillas especiales.**

Para un mejor análisis del número de casillas electorales a instalar se adjunta en CD los archivos, así como los acuerdos respectivos donde se presentaron los ajustes de las casillas electorales.

Lo que se informa al Pleno de este Consejo Distrital, para los efectos legales correspondientes.

_____, Guerrero, ___ de junio del 2015.

**EL (LA) PRESIDENTE (A) DEL
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL _____**

C. _____

EL SECRETARIO TÉCNICO.

C. _____